

DECRETO ALCALDICIO N° 273 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, **03 FEB 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°113 de fecha 26.01.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación al señor Victor Enrique Lara Orellana Rut [REDACTED] como "Coordinador Programa Prodesal Requinoa", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022. Por un monto mensual de \$1.604.820 Impuesto Incluido. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°25 año 2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 26 de Enero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y el Señor Victor Enrique Lara Orellana Rut [REDACTED], domiciliado [REDACTED] [REDACTED] Como "Coordinador Programa Prodesal Requinoa", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022. En Enero por un monto mensual de \$1.604.820 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$19.257.840.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Coordinador programa Prodesal Requinoa".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.005, correspondiente a "Programa Prodesal, Fondo externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/TUS/JPR/pca
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)